

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 04.-

DALCAHUE, 02 de Enero del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en los artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **LAURA AMÉRICA ORFELIA PAREDES CÁRDENAS, HONORARIOS**

Lunes a Jueves	16:15 a las 17:15 Horas.
Viernes	15:15 a las 16:15 Horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.